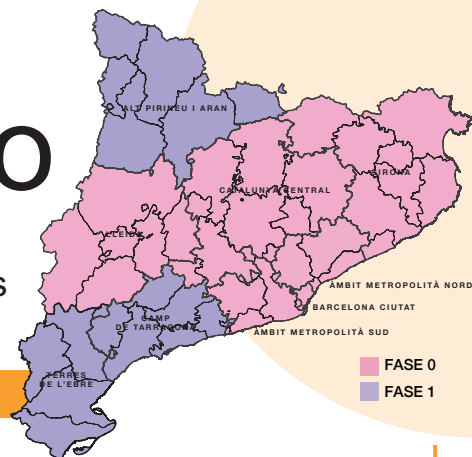


Novedades sobre el desconfinamiento

A partir del 11 de mayo entran a la fase 1 las regiones sanitarias Camp de Tarragona, Terres de l'Ebre y Alt Pirineu i Aran.



¿Qué se puede hacer en las regiones en la fase 1?

Encuentros y desplazamientos

/ Hacer encuentros de hasta 10 personas que no conviven en el mismo domicilio, tanto al aire libre como en casa.



/ Desplazarse dentro de la misma región sanitaria.



/ En los encuentros, se debe mantener la distancia de seguridad y, en caso de que no sea posible, se reforzarán otras medidas de prevención, como lavarse las manos frecuentemente.

Establecimientos y restauración

/ Ir a las terrazas de los establecimientos de restauración, que deben reducir a la mitad su aforo habitual.

/ Ir a comprar o disfrutar de servicios en establecimientos que hasta ahora estaban cerrados y que no superen los 400 m². No es necesaria cita previa.



/ Con cita previa, se pueden utilizar los servicios concesionarios de automoción, los de inspección técnica de vehículos (ITV) y los centros de jardinería.

/ Ir a comprar a mercados ambulantes al aire libre en la vía pública, con una cuarta parte de los puestos habituales y con un 30% del aforo.



/ Alojarse en hoteles y establecimientos turísticos, sin hacer uso de las zonas comunes.

Cultura, ocio y deporte

/ Asistir a espectáculos culturales:

- ▶ De un máximo de 30 personas en espacios cerrados.
- ▶ De un máximo de 200 personas al aire libre.



/ Visitar museos, con restricciones del 30% del aforo.



/ Ir a bibliotecas para el servicio de préstamo y devolución de libros.



/ Hacer deporte en centros de alto rendimiento, instalaciones deportivas al aire libre y centros deportivos. Es necesario pedir cita previa y seguir las medidas establecidas.



/ Participar en actividades turísticas por la naturaleza en grupos de un máximo de 10 personas y mediante cita previa.

Culto y duelo

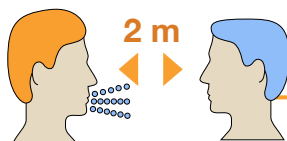
/ Ir a lugares de culto, siempre que no se supere un tercio del aforo.



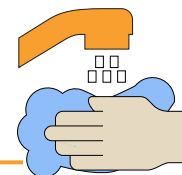
/ Celebrar velatorios y entierros, tanto públicos como privados:

- ▶ De hasta 10 personas si es realizan en espacios cerrados.
- ▶ De hasta 15 personas si son al aire libre.

/ El séquito para el entierro o despedida para la cremación de la persona difunta se restringe a un máximo de 15 personas, a parte de la persona que lo oficia.



/ Recordar que se deben seguir aplicando las medidas de prevención recomendadas, como el mantenimiento de la distancia social y el lavado frecuente de manos.



Para más información, consultar canalsalut.gencat.cat/coronavirus

